

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión 03/11//2016 Fecha 1 de 5 Página

**ACUERDO NÚMERO 023 DE 2018
(Noviembre 08)**

“Por el cual se reanuda el proceso de selección del rector del ISER para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y se modifica parcialmente el artículo quinto del Acuerdo No. 019 del 15 de agosto de 2019 que estableció el cronograma del proceso de selección y se dictan otras disposiciones”

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACION RURAL ISER, DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de lo establecido en el artículo 14 del acuerdo 010 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo 019 de 15 de agosto de 2018, el Consejo Directivo de la Institución dio inicio al proceso de selección del rector del ISER, convocó a los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos por las normas institucionales para ocupar el cargo de Rector para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones.

Que, en escrito remitido vía correo electrónico el 2 de octubre de 2018 al Consejo Directivo, el señor Jorge Armando Jaimés, presentó derecho de petición mediante el cual hace varios requerimientos y afirmaciones entre ellas la relacionada con un eventual “conflicto de intereses” de la doctora Ludy Esperanza Carrillo Candelo y de la Rectora Ad-Hoc Deisy Danitza Espinel Flórez.

Que para dar trámite a las recusaciones y en acatamiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 12 del CPACA, mediante acuerdo No. 020 del 17 de octubre de 2018 el Consejo Directivo decidió suspender el proceso de elección de rector para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 del Instituto Superior de Educación Rural –ISER.

Que, mediante Acuerdos No. 021 y 022 del 08 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo resolvió las recusaciones a las que se refiere el segundo considerando del presente acto administrativo.

Que superadas las razones que impusieron la suspensión del proceso de selección del Rector (a) del Instituto, se hace necesario reanudar el proceso de que trata el acuerdo 019

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
		03/11//2016 Fecha
		2 de 5 Página

de 2018, expedido por el Consejo Directivo del ISER, modificar el cronograma del mismo y dictar otras disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Reanudar el proceso de selección del rector del ISER para el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2019 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, de que trata el acuerdo 019 de 2018, expedido por el Consejo Directivo del ISER.

SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo quinto del Acuerdo No. 019 del 15 de agosto de 2019, que estableció el cronograma del proceso de selección de Rector(a) de la institución, a partir de la citación para la aplicación de las pruebas de conocimiento a los aspirantes seleccionados y que cumplen requisitos, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	LUGAR RESPONSABLE /
7. Citación para la aplicación de las pruebas de conocimientos a los aspirantes seleccionados y que cumplieron requisitos.	09 de noviembre de 2018.	Entidad externa.
8. Aplicación de la prueba escrita a los aspirantes seleccionados y que cumplieron requisitos. 8.1. Entrevista de aptitudes	15 de noviembre de 2018. 15 de noviembre de 2018	Entidad externa en la ciudad de Pamplona, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, sede Pamplona.
9. Presentación del informe elaborado por la Entidad Externa respecto del proceso de selección adelantado al Consejo Directivo.	20 de noviembre de 2018	Entidad externa ante la Secretaría General del ISER, ubicada en la calle 8 No 8-155, bloque administrativo, Pamplona, Norte de Santander.
10. Citación a los aspirantes para entrevista y sustentación de su propuesta ante el Consejo Directivo.	20 de noviembre de 2018.	Rectora Ad- Hoc ISER

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		3 de 5 Página

11. Entrevista y sustentación de la propuesta ante el Consejo Directivo.	28 de noviembre de 2018	Consejo Directivo ISER
12. Designación del Rector del ISER	28 de noviembre de 2018	Consejo Directivo ISER
13. Acto de posesión	01 de enero de 2019	Gobernador del Departamento Norte de Santander

TERCERO: Las etapas que fueron surtidas en virtud de la expedición de la resolución 439 de 2018, proferida por la Rectora Ad- Hoc, antes de que se produjere la suspensión del proceso de selección en virtud del acuerdo 020 de 2018, expedido por el Consejo Directivo del ISER, se mantienen incólumes de conformidad con lo normado por la referida resolución.

CUARTO: Incorpórese al presente acuerdo la reglamentación de las etapas restantes del proceso de selección del rector del ISER, periodo 2019- 2022, así:

Aplicación de la prueba escrita:

Los aspirantes inscritos y que cumplen requisitos para ocupar el cargo de Rector del ISER, de conformidad con la normatividad aplicable, serán citados por parte de la entidad externa a presentar las pruebas, en la forma indicada en el cronograma definido por el artículo segundo del presente acuerdo, la cual evaluará conocimientos. La prueba de conocimientos se constituirá por dos componentes: uno general y otro específico relacionado con la naturaleza del cargo.

1. La calificación de la prueba de conocimientos se hará a partir de una escala estándar entre 1 y 100 puntos.

2. Los ítems de la prueba de conocimientos, serán formulados por la entidad externa así como su correspondiente ponderación, para todos los efectos, el diseño, administración y aplicación de las pruebas serán los determinados por la entidad externa.

3. Las pruebas se llevarán a cabo en la sede de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD- Sede Pamplona, ubicada en la calle 5, número 3-05 Barrio El Carmen.

4. No se aplicarán las pruebas a quien (es) por razones abiertamente injustificadas no comparezca (n) a la presentación de las mismas en los términos de la respectiva citación que realice la entidad externa.

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión 03/11//2016 Fecha 4 de 5 Página

5. Los resultados de las pruebas realizadas a los aspirantes inscritos que cumplen requisitos, serán publicados por la entidad externa a través de su página web institucional.

6. La entidad externa además deberá remitir al Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, el link contentivo de los resultados de las pruebas realizada a los aspirantes que presentaron las pruebas, identificándolos únicamente con su número de identificación, dichos resultados también serán publicados por el Instituto a través de su página web institucional.

Entrevista aptitudes

Los aspirantes deberán presentar la entrevista de aptitudes en el lugar, hora y fecha indicadas en la citación que recibirán en la dirección de correo electrónico que suministraron para notificaciones.

1. La entrevista será personal para los aspirantes a rector y será realizada por un psicólogo experto en entrevistas bajo la metodología de competencias, y apuntará a la valoración de las siguientes competencias:

- Orientación a los resultados
- Liderazgo
- Integridad
- Pensamiento analítico
- Toma de decisiones

Su finalidad es establecer las aptitudes, las habilidades, los conocimientos, la experiencia y el grado de adecuación de los aspirantes a la naturaleza y al perfil del cargo que será provisto.

Notas Aclaratorias: Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y solo serán de conocimiento de los responsables del proceso de selección.

Presentación del informe elaborado por la entidad externa respecto del proceso de selección adelantado al Consejo Directivo.

La entidad externa presentará al Consejo Directivo, máximo órgano de gobierno del Instituto Superior de Educación Rural ISER, un informe detallado respecto del proceso de selección adelantado.

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		5 de 5 Página

Citación de los aspirantes para entrevista y sustentación de su propuesta ante el Consejo Directivo.

La Rectora Ad-Hoc del Instituto Superior de Educación Rural ISER, a través de su correo electrónico institucional, remitirá únicamente a los aspirantes que reunieron requisitos, para que comparezcan ante el Consejo Directivo de la Institución, a objeto de que sustenten su propuesta de gobierno y presenten la respectiva entrevista ante el Cuerpo Colegiado.

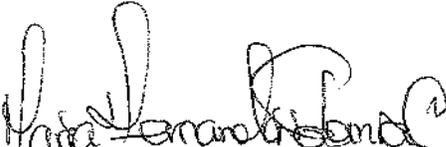
Entrevista y sustentación de propuesta ante el Consejo Directivo.

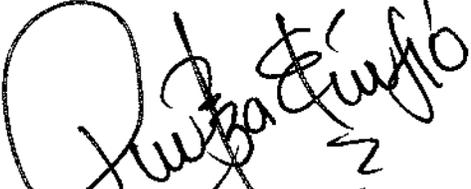
Una vez surtidas las anteriores etapas de la convocatoria descritas en el presente acuerdo, los aspirantes sustentarán su propuesta y presentarán la respectiva entrevista ante el Consejo Directivo.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, al ocho (8) día del mes de noviembre de 2018


MARÍA FERNANDA POLANÍA C
 La Presidente Designada


DANITZA ESPINEL FLÓREZ
 Secretaria Consejo Directivo